

1. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 0121

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 29.11.2007, que aprueba Términos de Referencia del servicio "Conservación y Mantenión de Jardines Interior y Exterior del Liceo Municipal de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 31.12.2007 que aprueba Licitación 3662-23-LE07, adjudica el servicio "Conservación y Mantenión de Jardines Interior y Exterior Liceo Municipal de Requínoa", a la contratista Sra. Ana Hidalgo Castro, por un monto anual de \$ 4.620.000 mas impuesto (mensual de \$ 385.000 mas impuesto), por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 091 de fecha 18.01.2008 que regulariza y aprueba Contrato de fecha 04.01.2008.

El Memo N° 011 de fecha 06.01.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 05.01.2009 de servicio "Conservación y Mantenión de Jardines Interior y Exterior Liceo Municipal de Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la contratista Sra. Ana Hidalgo Castro, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de \$ 458.150 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de fecha 05.01.2009 del servicio "Conservación y Mantenión de Jardines Interior y Exterior Liceo Municipal de Requínoa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Hidalgo Castro, RUT N° 6.915.937-0, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de \$ 458.150 iva incluido..

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.003 "Servicios de Mantenión de Jardines", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LBM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE